

## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## Bolívar

## - SECRETARÍA JUDICIAL -

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

## HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. 2025-833 adelantado contra de la doctora BERTHA MARÍA HERRERA DE ÁVILA en su condición de JUEZ 01 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SIMITÍ. por queja interpuesta por el señor JOSÉ MIGUEL BLANCO CANTILLO, se profirió auto del doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025) mediante el cual se ordenó APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, auto firmado por el H. Magistrado LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094-2021.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00p.m). Cartagena de Indias D.T y C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

Elaboró: CEAP

